

## Jornada

ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO DE LA DIRECCIÓN







Con la colaboración de:



#### 10.00 h. Recepción de asistentes y entrega acreditaciones

#### 10.15 h. Apertura de la sesión y ronda de presentaciones

#### Sebastián Escarrer

Presidente
APD ILLES BALEARS

## 10.30 La responsabilidad penal de las personas jurídicas: Antecedentes y marco normativo vigente

- Antecedentes históricos
- Sistema de atribución de la responsabilidad
- Principales focos de riesgo
- Experiencias probatorias y diseño de un modelo preventivo y defensivo

#### Javier Zuloaga González

Socio Responsable de la Práctica Penal PwC TLS

#### 11.30 h. Coffee break

## 11.45 h. Modelos de organización – Medidas de vigilancia y control para la gestión de riesgos

- Aspectos metodológicos clave en materia de control interno
- Elementos y aspectos clave de un modelo de prevención y detección de delitos (MPDD)
- Cómo abordar la implantación de un MPDD
- Principales conclusiones

#### Joaquín Guerola

Director Governance
RISK & COMPLIANCE PwC

#### 12.30 h. Debate coloquio

#### 13.00 h. Clausura

Jornada

# La responsabilidad penal de las personas jurídicas

Palma de Mallorca, 2 de diciembre

Si está interesado en inscribirse a esta Jornada, hágalo a través de nuestra página web: www.apd.es

#### Información práctica

• Fecha: 2 de diciembre de 2015

 Lugar: Centre de Cultura "Sa Nostra" C/ de la Concepción, 12 07013 Palma de Mallorca

• Horario: de 10:00 a 13:00 h.

• Teléfono de información: 93 440 76 05

#### Cuota de inscripción

- Los Socios Protectores de APD podrán disponer de cuantas plazas precisen para la Jornada, sin abonar cuota alguna.
- Los Socios Globales de APD podrán enviar dos representantes a la Jornada, sin abonar cuota alguna.
- Los Socios Individuales de APD podrán asistir a la Jornada, sin abonar cuota alguna.
- No socios: 300€ + 21% I.V.A.

Ser socio de APD tiene importantes ventajas. (Antes de abonar la cuota de inscripción a este acto ¡CONSÚLTENOS!)

#### Forma de pago

El pago de las cuotas se hará efectivo antes de iniciarse el acto por medio de los siguientes procedimientos:

- En efectivo en las oficinas de APD
- Cheque nominativo
- Transferencia a favor de APD Zona Mediterrània: La Caixa: c/c 2100-0815-58-0200578991

Los gastos de formación de personal tienen la consideración de gastos deducibles en la determinación del rendimiento de actividades empresariales y/o profesionales, tanto en el Impuesto de Sociedades como en el IRPF. Igualmente dan derecho a practicar una deducción en la cuota íntegra en ambos impuestos en un porcentaje de su cuantía.

Si no pudiera asistir a este acto, le rogamos haga llegar esta información a otra persona a quien Ud. estime que pueda serle de utilidad. Si recibiera más de un programa de esta convocatoria, le rogamos lo comunique a nuestro departamento de base de datos, e-mail: basededatos@apd.es